

2017

CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN

REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS

4° TRIMESTRE DE 2016

Informe de Auditoría N° 002/2017



Ministerio de
Trabajo, Empleo
y Seguridad Social

Unidad de Auditoría Interna



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor Interno Titular
Lic. Ariel Ernesto DILEVA

**Auditor Adjunto de Gestión de Recursos
y Procesos de Apoyo**
Dr. José Norberto DE NARDO

Supervisora de Auditoría Operacional
Lic. María Cristina FRAGOSO

Auditora Profesional
C.P. Lorena Pía SCHIAVONI RICCA

INFORME ANALÍTICO

I) OBJETO	1
II) ALCANCE	1
III) LIMITACIÓN AL ALCANCE	1
IV) ANTECEDENTES	1
V) TAREA REALIZADA	2
VI) RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA	3
VII) CONCLUSIÓN	4

**INFORME DE AUDITORIA
ANALÍTICO**

CIRCULAR N° 4/2016 SIGEN - 4° TRIMESTRE DE 2016

REGISTRO CENTRAL DE PERSONAS CONTRATADAS

I) OBJETO

Verificar el grado de cumplimiento con lo requerido por la Circular 4/2016 - SIGEN, en lo referente a la carga en el aplicativo Registro Central de Personas Contratadas (RCPC), en relación a lo previsto por la Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002, respecto de las contrataciones realizadas en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, durante el período Octubre a Diciembre de 2016.

II) ALCANCE

La tarea se realizó durante el mes de Enero de 2017, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SGN N° 152/2002, aplicándose algunos de los procedimientos allí enumerados u otros que se consideraron necesarios en la circunstancia.

III) LIMITACIÓN AL ALCANCE

La información que nutre al RCPC es proporcionada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social mediante el envío de correos electrónicos a la casilla site3@jefatura.gob.ar, adjuntándose en cada caso el archivo generado a través del Sistema RCPC. A los efectos de los controles que esta Unidad de Auditoría Interna debe realizar, se presenta como limitación la imposibilidad de verificar el contenido de tales reportes, pues dicho archivo es creado a través de un algoritmo de encriptación que obsta su lectura.

IV) ANTECEDENTES

Normativos

Control Interno

- Ley N° 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional;



- Decreto N° 1344/2007 - Aprueba el Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156;
- Resolución SGN N° 152/2002 - Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental";
- Resolución SGN N° 172/2014 - Aprueba las "Normas Generales de Control Interno, para el Sector Público Nacional";
- Circular N° 4/2016 SIGEN – Verificación del cumplimiento de la normativa referida a la información que se debe brindar al Registro Central de Personas Contratadas.

Contrataciones de Personal

- Decreto N° 2345/2008 – Sustituye el régimen de contrataciones aprobado por el Decreto N° 1184/01 y establece los nuevos perfiles y el régimen retributivo para las contrataciones de los consultores profesionales, sus complementarias y modificatorias;
- Decreto N° 227/2016 – Establece las competencias en materia de designaciones y contrataciones de personal;
- Decisión Administrativa 607/2015 – Modifica al Decreto N° 2345/2008, incorporando la nueva Grilla de Honorarios correspondiente al Anexo 2 del Artículo 7° del Anexo I;
- Resolución Conjunta N° 17/2002 SsGP y SsP: Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2° del Anexo I al Decreto N° 1184/2001.

Documentales

- Reportes "Síntesis de Cumplimiento referida a los contratos iniciados en el año 2016", generados a través del Sistema RCPC;
- Listados de altas, bajas y modificaciones de contratos informadas por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos (DGGRH) y por la Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral (DPFPEyCL) de la Secretaría de Empleo;
- Correos electrónicos remitidos a site3@jefatura.gob.ar, por parte de la DPFPEyCL.



V) TAREA REALIZADA

Descripción

Las tareas realizadas consistieron en la ejecución de los siguientes procedimientos de auditoría y/o verificaciones:

1. Análisis normativo y recopilación de antecedentes;
2. Solicitud de información a la DPFPEyCL;
3. Compilación de correos electrónicos.

VI) RESULTADO DE LA TAREA REALIZADA

A) CONTRATACIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO N° 2345/2008.

Para el período en análisis, 4° Trimestre 2016, la Jurisdicción no contó con personal contratado al amparo de dicha modalidad.

B) CONTRATOS CELEBRADOS AL AMPARO DE LA NORMATIVA DE LOS PROYECTOS PNUD

Descripción

Se solicitó a la DPFPEyCL dependiente de la Secretaría de Empleo, que informe las altas, renovaciones y modificaciones de contratos celebrados entre el período comprendido entre el 1/10/2016 y el 31/12/2016, como así también las bajas que se hubieren producido. Al respecto, cabe mencionar que la citada Dirección ha indicado que las mencionadas contrataciones corresponden al proyecto PNUD/ARG15/003. Por otra parte, se requirió la remisión del reporte "Síntesis de Cumplimiento" y copia de los correos electrónicos enviados informado sobre tales novedades a site3@jefatura.gob.ar, los que se detallan a continuación.

FECHA DE ENVÍO	DESTINATARIOS
12/10/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
17/10/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
04/11/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
04/11/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
15/11/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
01/12/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
12/12/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
20/12/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
27/12/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar
28/12/2016	site3@jefatura.gob.ar ; onep_sistemas@modernizacion.gob.ar



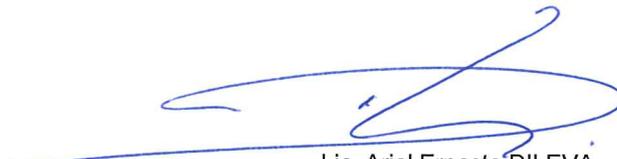
VII) CONCLUSIÓN

Esta Unidad de Control no ha podido verificar el total cumplimiento por parte del área involucrada respecto al plazo 3 días establecido por la norma para la remisión de la información.

Teniendo en cuenta la Limitación al Alcance expuesta en el acápite III) del presente informe no se ha podido constatar, tal como lo requiere la Circular N° 4/2016 SGN, la integridad de la información remitida lo que concluye en el parcial cumplimiento de los términos de la misma.

Sin perjuicio de ello, se puede apreciar que en el ámbito de esta Jurisdicción Dirección de Programación Financiera de Programas de Empleo y Capacitación Laboral de la Secretaría de Empleo, ha remitido periódicamente la información que debe ser incorporada al Registro Central de Personas Contratadas administrado por la Oficina Nacional de Empleo Público dependiente de la Secretaría de Empleo Público del Ministerio de Modernización.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 2017.



Lic. Ariel Ernesto DILEVA
Auditor Interno Titular

Unidad Auditoría Interna MTEySS


Unidad de Auditoría Interna

Avenida Leandro N. Alem 650, piso 3°
(1001AAO), Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 4310-6175
E-mail: uauditor@trabajo.gov.ar



Ministerio de
**Trabajo, Empleo
y Seguridad Social**